



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 060/2022

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 279 de la Constitución Política del Estado establece que el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Departamental N° 250 de 27 de noviembre de 2017, tiene por objeto Declarar Héroe Departamental al Coronel don Mariano Lino Morales de los Reyes, Comandante de la V División del Ejército de Bolivia, y otorgar un reconocimiento especial a los militares, oriundos del Departamento de Tarija, que combatieron y participaron en la Batalla de Canchas Blancas en la Guerra del Pacífico.

Que, la Ley Departamental precedentemente indicada, instituye al día el 12 de noviembre de cada año, como día festivo y de celebración oficial, conmemorando la gloriosa Batalla de Canchas Blancas, en respeto y admiración de esa acción bélica trascendental para la historia departamental y nacional.

Que, a través de la Ley Departamental N° 250, se dispone que se realice un reconocimiento especial a los ciudadanos: Coronel don Exequiel Apodaca, Coronel don Epifanio Apodaca, Coronel don Miguel Estenssoro, Coronel don Mariano Colodro, Teniente Coronel Amadeo López de Aguirre, Teniente Coronel Desiderio de La Vega, Comandante Evaristo Casasola, Capitán Rosendo Antelo, Teniente Cesar Villa, Teniente Juan Cortez, Sargento Mayor Eulogio Vaca y Sargento Mayor Demetrio Trigo, como así también, a los demás oficiales, jefes y soldados del Batallón Tarija y del Escuadrón Méndez que participaron tanto en la Batalla de Canchas Blancas como en la Batalla del Alto de la Alianza.

Que, en base a los trabajos de investigación y estudios realizados, la Sociedad de Etnografía e Historia de Tarija - SOETHIS, solicitó al Gobierno Autónomo Departamental, que pueda realizar un reconocimiento especial a los ciudadanos tarijeños nombrados en el párrafo anterior, como también, a los demás oficiales, jefes y soldados del Batallón Tarija y del Escuadrón Méndez que participaron tanto en la Batalla de Canchas Blancas como en la Batalla del Alto de la Alianza, dando cumplimiento a la Ley Departamental N° 250, siendo esto un hecho de promoción y conservación patrimonio cultural e histórico del Departamento de Tarija.

Que, el artículo 36, numeral 19 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, establece como competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción, conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible departamental.

POR TANTO;

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTÓRGUESE un reconocimiento especial de heroísmo y valor cívico a favor de los ciudadanos: Coronel don Exequiel Apodaca, Coronel don Epifanio Apodaca, Coronel don Miguel Estenssoro, Coronel don Mariano Colodro, Teniente Coronel Amadeo López de Aguirre, Teniente Coronel Desiderio de La Vega, Comandante Evaristo Casasola, Capitán Rosendo Antelo, Teniente Cesar Villa, Teniente Juan Cortez, Sargento Mayor Eulogio Vaca y Sargento Mayor Demetrio Trigo, y a los demás oficiales, jefes y soldados del Batallón Tarija y del Escuadrón Méndez, por los heroicos esfuerzos realizados en defensa de la Patria en la Batalla de Canchas Blancas como en la Batalla del Alto de la Alianza de la Guerra del Pacifico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Departamento de Tarija, que el día 12 de noviembre de cada año, realice actos públicos reconocimiento especial para los héroes tarijeños, en conmemoración a su participación en la gloriosa Batalla de Canchas Blancas como en la Batalla del Alto de la Alianza de la Guerra del Pacifico, para restituir el patrimonio cultural e histórico del Departamento de Tarija.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

